



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:05 horas del día 25 de junio de 2025, se celebra la **Décima Tercer Sesión Extraordinaria** en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 relativo al “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO” de acuerdo con el memorándum MDA/PAT/0051/2025, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha 04 de junio del 2025, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 relativo al “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al PROCEDIMIENTO establecido en el punto 8 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha 18 de junio de 2025 se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las BASES que rigen al PROCEDIMIENTO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado:
1	EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.
2	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.
3	NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the table and several initials at the bottom right.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las **BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES de la CONVOCATORIA** emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

ANEXOS		EDGAR ÉTAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (En caso de aplicar).	X		X		X		X	
b)	Anexo 3. Propuesta Económica.	X		X		X		X	
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el	X			X -El anexo presenta deficiencias.	X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 2 de 12

ANEXOS		EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	requerimiento en las condiciones solicitadas.								
d)	Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acredite.	X		X		X		X	
	Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	X			X No presenta Registro. (Documento No Obligatorio)		X No presenta Registro. (Documento No Obligatorio)	X	
	2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le	N/A		X		X		N/A	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'XG' at the bottom right.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

ANEXOS		EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	<p>otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.</p>								
	C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	N/A		X			X	N/A	
	D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE , en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de	N/A		X			X	N/A	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 4 de 12

ANEXOS		EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	presentar en copia simple de contrato de arrendamiento.								
	3. Para personas físicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.	X		N/A		N/A		X	
	B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	X		N/A		N/A		X	
	C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	X		N/A		N/A		X	
e)	Anexo 6 Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	X		X		X		X	
f)	Anexo 7 Declaración de Aportación cinco al millar.	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN	X	SI ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN	X	NO ACEPTA REALIZAR APORTACIÓN
	Anexo 8 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X		X		X	
g)	g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases.	X		X		X		X	
h)	Anexo 9 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 5 de 12

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and '116'.

ANEXOS		EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.	X		X		X		X	
	h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).	X		X			X	X	
	Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT	X		X		X		X	
i)	i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	X			X		X	X	
j)	Anexo 11 Identificación Oficial Vigente.	X		X		X		X	
k)	Anexo 12 Estratificación y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.	X		X		X		X	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X		X	
n)	Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X		X	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 6 de 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025
 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
 GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ANEXOS		EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA.		URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.		NEBAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 11.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO		CUMPLE CON EL DOCUMENTO	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		X		X		X	
p)	Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	Presenta (No obligatorio)		Presenta (No obligatorio)		Presenta (No obligatorio)		Presenta (No obligatorio)	

II.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los PARTICIPANTES **EDGAR ETAIL GARCIA SEVILLA** y **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

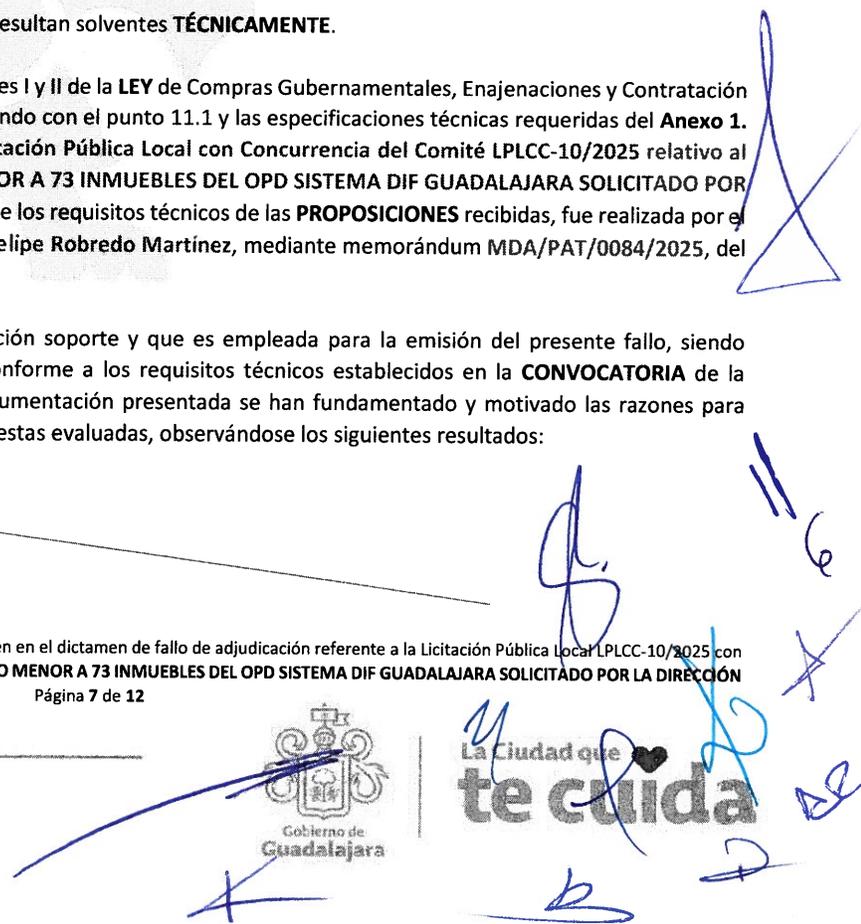
Las **propuestas** de los participantes **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO S.A. DE C.V.** y **NEBAI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II de la Ley, debido a que no cumplen con los requerimientos solicitados mencionados en la tabla anterior, por lo que se califican insolventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 relativo al “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por el titular de la Dirección del Área de Patrimonio el Lic. Luis Felipe Robredo Martínez, mediante memorándum MDA/PAT/0084/2025, del cual se derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”



Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025
Dictamen Técnico

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	EDGAR ETAIL GARCIA SEVILLA	CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la LEY, los participantes **EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA** y **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** para la **PARTIDA ÚNICA con los consecutivos del 1 al 14** de las **BASES, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 relativo al "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO" se procede a analizar la **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 relativo al "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO", se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los **participantes EDGAR ETAIL GARCÍA SEVILLA y CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, para la **PARTIDA ÚNICA con consecutivos del 1 al 14**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 8 de 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	EDGAR ETAIL GARCIA SEVILLA		CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	1	Metro Cuadrado	aplicación de pintura tipo vinilica	\$ 161.50	\$ 161.50	\$ 162.66	\$ 162.66	\$ 129.17	-1.83%
2	1	metro cuadrado	aplicación de pintura tipo esmalte	\$ 188.65	\$ 188.65	\$ 189.16	\$ 189.16	\$ 150.17	
3	1	metro cuadrado	suministro y colocacion de impermeabilizante acrilico sin sistema de membrana	\$ 235.80	\$ 235.80	\$ 247.65	\$ 247.65	\$ 217.33	
4	1	metro cuadrado	suministro y colocacion de impermeabilizante acrilico con sistema de membrana	\$ 274.20	\$ 274.20	\$ 294.02	\$ 294.02	\$ 246.83	
5	1	metro cuadrado	reparacion de enjarres en muros	\$ 272.00	\$ 272.00	\$ 287.49	\$ 287.49	\$ 228.88	
6	1	metro cuadrado	reparacion de enjarres eb bovedas area de viga de fierro	\$ 195.60	\$ 195.60	\$ 202.55	\$ 202.55	\$ 163.17	
7	1	metro cuadrado	barrido y limpieza de azotea	\$ 114.50	\$ 114.50	\$ 111.08	\$ 111.08	\$ 100.53	
8	1	metro cuadrado	limpieza de area ajardinada	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 111.08	\$ 111.08	\$ 100.78	
9	1	metro cuadrado	corte de cesped y areas verdes	\$ 128.00	\$ 128.00	\$ 130.68	\$ 130.68	\$ 106.83	
10	1	litros	limpieza de tinacos de distintas medidas	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 2.55	\$ 2.55	\$ 3.40	
11	1	metro cubico	limpieza de aljibe/cisterna de distintas medidas	\$ 188.90	\$ 188.90	\$ 189.16	\$ 189.16	\$ 149.83	
12	1	metro cubico	limpieza de cisterna con corte de raices de arboles	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00	\$ 2,845.00	\$ 2,845.00	\$ 2,393.33	
13	1	pieza	suministro e instalacion de sanitario alargado	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 4,944.80	\$ 4,944.80	\$ 5,523.33	
14	1	metro cubico	servicio de recoleccion de escombros	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00	\$ 2,426.46	\$ 2,426.46	\$ 2,856.67	
SUBTOTAL				\$ 14,527.65		SUBTOTAL	\$ 12,144.34	\$ 12,370.27	
IVA				\$ 2,324.42		IVA	\$ 1,943.09	\$ 1,979.24	
TOTAL				\$ 16,852.07		TOTAL	\$ 14,087.43	\$ 14,349.51	

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del participante **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** para la PARTIDA ÚNICA con consecutivos de la 1 a la 14 de las BASES, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Quinto.- Por lo que corresponde a la propuesta del participante **EDGAR ETAIL GARCIA SEVILLA** No se le adjudica el presente fallo en virtud de que su propuesta económica resulta superior a la del participante **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO ABIERTO** de la siguiente manera:

Para la partida **ÚNICA** con consecutivos de la 1 a la 14 de las **BASES**.- Al proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, para la contratación de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO", por un monto mínimo de **\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y hasta por un monto máximo de **\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)** que la presente adjudicación si genera

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

impuestos. Lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran las partidas señalados en la presente acta.

Montos adjudicados con impuestos incluidos.

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las BASES de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativa del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del CONTRATO, dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Apercíbese al proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las BASES, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese al proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la firma del CONTRATO, de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las BASES de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-10/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la BASES, el CONTRATO a celebrarse con el proveedor: **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 28 de noviembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la propuestas presentada por el PROVEEDOR.

Sexto.- Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO a los PARTICIPANTES, en los términos establecidos en las BASES que rigen el presente proceso de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo.- Que **NO ES VOLUNTAD** del proveedor **CARLOS ALBERTO PRADO VARGAS** realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE FALLO en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

Página 10 de 12

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Lic. Jossue Osvaldo Saldaña Montes.	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

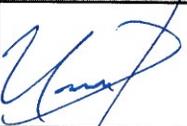
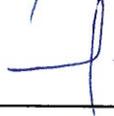
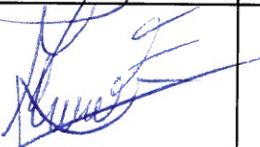
El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio del OPD Sistema DIF Guadalajara

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 10:42 horas del día 25 de junio de 2025.

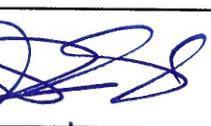
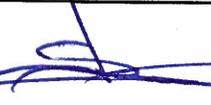
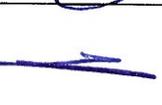
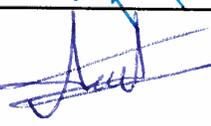
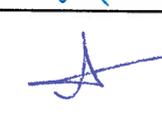
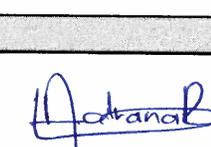
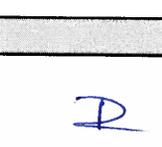
Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.-**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
C. Ana Laura Ruíz Vera.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Laura Gómez Márquez.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Karen Jazmin Frías Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-10/2025**
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF
 GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"**

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo.	Representante Suplente del COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Mexicano de Comercio Exterior). Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Lic. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Ángel de Jesús Ojeda Gaytán.	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO PERMANENTE			
L.C.P. Adriana Elizabeth Ramos Lizaola.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
C. Luis Felipe Robredo Martínez.	Director del Área de Patrimonio.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdj.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-10/2025 con Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A 73 INMUEBLES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PATRIMONIO"

Página 12 de 12